

13

 <p>CONTRALORÍA MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p><b>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b></p>	<p><b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b></p>
		<p><b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b></p>

Santa Marta, D.T.C.H., Agosto 06 del 2020

Oficio N° OFIPLANYPAR 10200- 246 - 2020  
(AL CONTESTAR , FAVOR CITAR LA DENUNCIA)

*Leu Da  
petición*

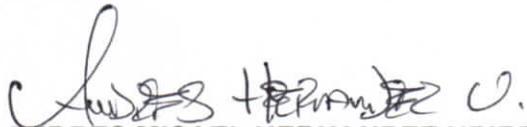
Denuncia Asumida de Oficio  
Cartelera Institucional

Asunto: Apertura denuncia Q-47-20-0030, incendio  
ambulancia ESE Nva Granada \_ Magd.

Concordante con lo estipulado en los artículos 69 y 70 de la Ley 1757 del 2015 la Contraloría General del Magdalena a través de su Oficina de Planeación y participación ciudadana, asume de oficio denuncia de carácter fiscal en relación al incendio de una ambulancia de la ESE Nueva Granada, el cual fue publicado por periódicos Hoy Diario del Magdalena el día 24 de julio y Seguimiento.co, el día 22 de julio de hogaño, a la cual se le asigna el código interno Q-47-20-0030 y acorde con las instrucciones del Contralor General del Magdalena, para su atención se activa el Grupo Anticorrupción de Reacción Inmediata (GARI).

Se procederá a realizar el proceso de verificación y posterior respuesta de fondo; la cual se efectuará dentro de los términos contemplados en el parágrafo del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, es decir dentro de los seis (6) meses siguientes a su radicación, la cual puede hacersele seguimiento a través de nuestra página web [www.contraloriadelmagdalena.gov.co](http://www.contraloriadelmagdalena.gov.co)

Cordialmente,



**ANDRÉS MISAEL HERNANDEZ URIBE**

Jefe

Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Elaborado por: Rahel Goldringer Rodríguez	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Andrés Misael Hernández Uribe	Cargo: Jefe oficina

A los seis (6) días del mes de agosto de 2020,  
Se publica en cartelera, oficio de primera  
respuesta. denuncia Q-47-20-0030. por  
Carecer de dirección el peticionario

Naraines AF.  
Sec. al.

Se desfilo de cartelera a los treinta y un (31)  
días del mes de agosto.

Naraines AF  
Sec. al.